

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 9

Por este Gobierno Civil ha sido juramentado en el día de hoy, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don Pedro Quirce Calvo, de 27 años, soltero, natural y vecino de Amusco, de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 6 de Febrero de 1956.

El Gobernador Civil interino,
Buenaventura Benito Quintero
286

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios del café torrefacto

Como complemento a la nota publicada el día 1.º del actual, por disposición de la Superioridad, a partir del día 15 del actual, el precio máximo de venta al público para el café de importación torrefacto será el de 127 pesetas kg. y para el de Guinea el de 86 pesetas Kg., incluidos toda clase de impuestos.

Palencia 7 de Febrero de 1956.

El Gobernador Civil interino,
Buenaventura Benito Quintero

Diputación Provincial de Palencia

Anuncio de concurso

Declarado desierto por acuerdo de la Corporación, de fecha 13 de Diciembre último, el concurso anunciado para la adjudicación de las obras de reforma de la instalación eléctrica del Palacio Provincial y en virtud de acuerdo de la misma fecha, se convoca nuevamente a concurso la adjudicación de las referidas obras.

El concurso se anuncia sin sujeción a tipo de licitación.

El plazo de entrega de la refor-

ma de la instalación objeto de concurso será de mes y medio, contado a partir de la firma del contrato.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso, será de mil pesetas (1.000 pesetas).

La garantía definitiva será la equivalente al cinco por ciento de la cantidad en que se adjudique el contrato.

Los pagos se efectuarán en la Caja Provincial, con cargo al crédito destinado a tal fin.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en el Negociado de Obras Públicas de la Diputación, durante las horas de oficina de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, e irán reintegradas con póliza del Estado de 4'75 pesetas y timbre provincial en la misma cuantía.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de los mismos.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, de la Diputación, donde pueden examinarse durante las horas de oficina.

Palencia 4 de Febrero de 1956.
—El Presidente, *B. Benito*. 288

Modelo de proposición u oferta económica

D....., vecino de con domicilio en en nombre (propio o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm....., correspondiente al día..... de de 1956 y de todos los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación por concurso público de las obras de reforma de la instala-

ción eléctrica del Palacio Provincial, se compromete y obliga a realizar la reforma objeto de concurso con estricta sujeción a la oferta que acompaño en la cantidad de (en letra) en (cifra) pesetas.

Para oír notificaciones designo el domicilio que tiene en Palencia, D....., en la calle de núm.....

Fecha y firma del proponente.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

UTILIDADES CIRCULARES

Se recuerda a los contribuyentes comprendidos en los apartados e) del artículo 1.º (profesiones oficiales) y a) y f) del artículo 5.º (profesiones libres) del Decreto-Ley de 15 de Diciembre de 1927, la obligación que tienen de presentar ante las Autoridades y Organismos que a continuación se citan, dentro del primer trimestre del año actual, declaración jurada, en impreso modelo oficial, de los ingresos obtenidos en el año 1955.

Los Notarios y los Corredores Oficiales de Comercio, ante su respectivo Colegio.

Los Recaudadores de Contribuciones y los Administradores de Loterías, ante el Tesorero de la Delegación de Hacienda.

Los citados Organismos devolverán a los interesados el duplicado de sus declaraciones juradas y remitirán éstas a la Administración de Rentas Públicas, formulando las observaciones que les sugieran, especialmente en el caso de estimarlas inexactas.

Los Abogados, Médicos, Ingenieros, Arquitectos, Procuradores, Odontólogos, Practicantes, Comadronas, Profesores de Letras, Ciencias y Artes, Peritos titulares, Aparejadores, Veterinarios, Doctores y Licenciados en Ciencias Económicas, Quími-

cas y Naturales, Intendentes y Profesores Mercantiles, Ayudantes de Ingeniero de las distintas especialidades, Gestores administrativos, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y Agentes colegiados de la Propiedad Industrial, así como los Habilitados, Apoderados, Representantes, Tutores, Albaceas, Corredores y Administradores de todo género y bajo cualquier aspecto, de fincas, bienes, fortunas, negocios, etc., presentarán ante esta Administración de Rentas Públicas declaración jurada de los ingresos obtenidos durante el año 1955, también dentro del primer trimestre del año en curso.

Los contribuyentes que tengan reconocido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el derecho a la exención o reducción del impuesto, por su condición de beneficiarios de familia numerosa, habrán de acompañar a su declaración, copia literal del acuerdo de exención o reducción suscrita por el mismo y debidamente cotejada.

Confía esta Administración en que los profesionales a quienes se refiere esta Circular cumplirán cuanto en la misma se recomienda y dentro del plazo marcado por la Ley, ajustando sus declaraciones a la verdad de lo percibido en el ejercicio libre de su profesión, para evitar las sanciones que la ocultación de las bases impositivas verdaderas pueden llevar aparejadas, al comprobar aquéllas la Inspección o elevarlas esta Administración al Jurado de Estimación, cuando se estimen inexactas o no se den facilidades a la Inspección para realizar su cometido.

Palencia 7 de Febrero de 1956.
—El Administrador de Rentas Públicas, *Francisco Maté*. 293

Se recuerda a los Sres. Alcaldes y Secretarios de todos los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación que impone la regla 29 de la Instrucción de 8

de Mayo de 1928 de remitir en el primer mes del año, o cuando estén debidamente aprobados, copia certificada del Presupuesto de Gastos del año en curso, en la parte referente a sueldos, asignaciones, premios, comisiones y gratificaciones de sus empleados activos y pasivos; advirtiéndoles que, en caso de estar agrupados dos o más Municipios para satisfacer algún haber, cada uno de ellos está en la obligación de declarar los nombres de los Ayuntamientos agrupados y la cantidad con que contribuye cada uno.

Igualmente, los Municipios que hayan declarado la prórroga de sus Presupuestos para el año actual, lo participarán a esta Administración dentro del mismo plazo señalado, enviando copia del correspondiente al ejercicio cuya vigencia hayan acordado.

Se recuerda asimismo la obligación en que se encuentran los Ayuntamientos de presentar trimestralmente, DENTRO DE LOS QUINCE PRIMEROS DIAS DEL MES SIGUIENTE A CADA TRIMESTRE NATURAL, declaración jurada, ajustada al modelo oficial, de las percepciones DEVENGADAS por sus empleados activos y pasivos, correspondientes al trimestre a que la declaración se refiera y sujetas al impuesto de Utilidades.

Espera esta Administración que los Sres. Alcaldes y Secretarios cumplirán fielmente y dentro de los plazos señalados, cuanto en la presente Circular se recuerda, en evitación de las sanciones a que, en caso contrario, se harán acreedores.

Palencia 7 de Febrero de 1956.
—El Administrador de Rentas Públicas, *Francisco Maté*. 292

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

SUBASTA DE CENTENO AVERIADO

La Delegación Nacional de este S. N. T. ha tomado el acuerdo de sacar a pública subasta la cantidad de 124.778 kilogramos de centeno averiado existentes en el Almacén de Peñalsordo, y otros 85.413 kilogramos en el de Herrera del Duque y 3.696 en el de Helechos de los Montes, todos en la provincia de Badajoz.

Las condiciones y plazo de admisión de proposiciones se encuentran a disposición de los posibles interesados, en la Jefatura Provincial del S. N. T. de Badajoz.

Palencia 3 de Febrero de 1956.
—El Jefe Provincial, *P. Izquierdo*

287

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don Senén Franco Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 19 de Enero de 1956, providencial acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Municipal se celebrará en las fechas y horas que a continuación se expresan:

Palencia Rústica

Años 1950 y 1951

La subasta se celebrará el día 29 de Febrero, a las once horas.

Andrés Aguado Rodríguez: Una finca rústica en el término municipal de Palencia, al pago de Ramirez, polígono 38 y parcela 80, de 84'40 áreas, linda Norte Ambrosio Rodríguez, Este Municipio, Sur Gregorio Abril y Oeste Ambrosio Rodríguez, tasada en 1.789'20 pesetas.

Máximo Aguado Martín: Otra finca a Valdesantos, pol. 35 y par. 56, de 49'80 as., linda Norte Modesto Aguado, E. Municipio, S. Modesto Aguado y O. Evaristo Ovejero, en 1.055'80.

Agustín Alonso Rodríguez: Otra finca a Laisilla, pol. 70 y par. 82, de 83'60 as., linda Norte Luis Hermoso, E. Municipio, S. Valentín Hermoso y O. Victoriano Estébanez, en 1.772'40

Régulo Alonso Roldán: Otra finca a El Espino, pol. 48 y parcela 114, de 12 as., linda N. Tomás Roldán, E. Teodosia López, S. Aquilino Seco y O. Teodosio López, en 1.658'40.

Eusebio Bernal Alonso: Otra finca a Nabolado, pol. 60 y parcela 29, de 55'60 as., linda Norte Victoriano Estébanez, E. Bruno Rodríguez, S. Valentín Aguado y O. Bruno Rodríguez, en pesetas 1.178'80.

Celestina Becerril Valdajos: Otra finca a Santa Ana, pol. 2 y par. 165, de 14'17 as., linda Norte Roque Elices, E. Manuel Betegón, S. río Carrión y O. Cástor Pérez Diez, en 10.825'80.

Eugenio Hermoso Blanco: Otra finca a Camino Palencia, pol. 76 y par. 27, de 1 Ha. 88,20 as., linda N. término de Autilla del Pino, E. Municipio, S. Heraclio Roldán y O. Municipio, en 3.988'20.

Florentino Hermoso Ramos: Otra finca a Mendoza, pol. 44 y par. 42, de 83'20 as., linda Norte camino, E. Arturo Hernando, S. Eusebio Rodríguez y O. Quirino Ovejero, en 1.763'80.

Angela Martín Aguado: Otra finca a Consuma, pol. 70 y parcela 39, de 1 Ha. 33'40 as., linda N. Máximo Alonso, E. Gonzalo Bolde, Sur Máximo Alonso y O. camino, en 2.828.

Epifanio Rodríguez Rodríguez: Otra finca a Mendoza, pol. 63 y par. 17, de 66'80 as., linda Norte

Ayuntamiento, E. Manuel Diez, S. Sabino Rodríguez y O. Máximo Alonso, en 1.287.

Luciano Rodríguez: Otra finca a Barrio del Otero, pol. 5-6 y par. 29, de 35'60 as., linda Norte Municipio, E. y S. camino, y O. Tomás Aguado, en 1.274'40.

Emeterio Roldán Martín: Otra finca a La Mendoza Valdeseñor, pol. 45 y par. 64, de 75'20 áreas, linda N. Ayuntamiento, E. Máximo Aguado, S. camino y Oeste Dionisio Martín, en 1.594'20.

Gregorio Santos García: Otra finca a Valdesantos, pol. 35 y par. 59, de 80 as., linda N. Patricio Martín, E. Fulgencio García, S. Emeterio Roldán y O. herederos, Publio Rodríguez, en pesetas 1.546'80.

José Trigueros: Otra finca a Depósito, pol. 36 y par. 56, de 88 as., linda N. Pilar Martínez Azcoitia, E. Juan Pérez, S. Pilar Martínez Azcoitia y O. Emeterio Aguado, en 1.865'60.

Pedro Vélez López: Otra finca a La Barraca, pol. 5-6 y par. 102, de 40'40 as., linda N. camino, E. y S. Félix Puertas y O. Cándido Rebollar, en 856'40.

Agustín Alonso Rodríguez: Otra finca a Cotarrillo, pol. 73 y par. 91, de 1 Ha. 17'40 as., linda N. León León Hremoso, Este Miguel Merino, S. camino y Oeste Eulogio Trigueros, en 785'60.

Rufina Alonso: Otra finca a Las Bragas, pol. 74 y par. 61, de 58'80 as., linda N. Vitaliano Alonso, E. Marcos Martín, Sur León León Hermoso y O. término de Santa Cecilia, en 1.246'60.

Lorenzo Carreras González: Otra finca a Rubios, pol. 26 y par. 18, de 5 Has. 8'40 as., linda N. Sotero Pérez, E. y S. Ayuntamiento y O. Julio Diez, en pesetas 10.778.

Sofía Carriedo López: Otra finca a Cotarro Verde, pol. 5-6 y par. 193, de 54'40 as., linda Norte Fulgencio García y otros, Este Fulgencio García Santos, Sur Municipio y O. arroyo, en 707.

Simona Flores Roldán: Otra finca a Redondel, pol. 49 y parcela 144, de 78'80 as., linda al N. Blas Diez, E. camino S. Gabina Trigueros y O. camino, en 2.941'40.

Agapito Gallego: Otra finca a El Tesoro, pol. 41 y par. 93, de 1 Ha. 52'80 as., linda al N. Municipio, E. Encarnación Martínez Azcoitia, S. Dionisio López y O. Municipio, en 1.039.

Rafael Garrido Diez: Otra finca a Coronela, pol. 26 y parcela 16, de 90 as., linda al N. camino E. Ayuntamiento, S. Lorenzo Carreras y O. Segundo Saldaña, en 1.908.

Valentín González Valdajos: Otra finca a Rumiada, pol. 23 y par. 85, de 37'40 as., linda al N. arroyo, E. Municipio, S. desconocido y O. Estado, en 792'80.

Francisco Roldán Martín: Otra finca a La Mochuela, pol. 62 y par. 54, de 76'40 as., linda al N. Máximo Villamediana, Este José M. Rodríguez, S. Amalia Rodríguez y O. Aureliano Aguado, en 1.619'60.

Ángel Martín Alonso: Otra

finca a La Mochuela, pol. 62 y par. 1, de 77'60 as., linda al Norte camino, E. y S. Municipio y O. camino, en 527'60.

Salvador Martín Flores: Otra finca a Pilindangos, pol. 45 y par. 28, de 49'20 as., linda al N. Tarsilo Trigueros, E. cañada S. Juan Trigueros y O. Félix Martín, en 1.043.

Tomás Pisano Valdajos: Otra finca a Valdeniño, pol. 35 y parcela 67, de 76'80 as., linda N. y E. Municipio, S. Valentín González y O. Emilia López, en 1.580.

Aurora Rodríguez: Otra finca a El Tesoro, pol. 41 y par. 96, de 65'60 as., linda N. Laurentino Aguado, E. y S. Municipio y O. cañada, en 1.390'40.

Teodoro Sánchez Rodríguez: Otra finca a La Mendoza, polígono 44 y par. 40, de 88 as., linda N. Quirino Ovejero, E. Luis Rodríguez, S. Heraclio Roldán y O. término de Autilla, en 1.865'60.

Agustín León y Miguel Antolín: Otra finca a Camino Palencia, pol. 61 y par. 15, de 56 áreas, linda N. carretera, E. Máximo Alonso, S. el mismo y O. Máximo Villamediana, en 1.187'20.

Tomás Rodríguez Cerrato: Otra finca a La Miranda, pol. 22 y par. 84, de 89'60 as., linda Norte arroyo, E. desconocido, Sur Gregorio Esteban y O. Emilio López, en 1.899'60.

José Trigueros Bernal: Otra finca a Las Lomas, pol. 71 y parcela 189, de 54'80 as., linda Norte León León Hermoso, E. Valentina Blanco, S. Máximo Villamediana y O. Máximo Alonso, en 1.161'80.

Miguel Villamediana Maestro: Otra finca a Habolado, pol. 59 y par. 49, de 36 as., linda N. Eusebio Rodríguez, E. Casimiro Roldán, S. Fulgencio Ovejero y Oeste camino, en 763'20.

Palencia Rústica

Años 1948 y 1949

La subasta se celebrará el día 29 de Febrero, a las diez y treinta horas.

Saturnino Aguado: Una finca rústica en el término municipal de Palencia, al pago de Mendoza, pol. 38 y par. 189, de 20 as., linda al N. camino, E. Eusebio Saldaña, S. Germán Trigueros y O. Teodoro Cabello, tasada en 424 pesetas.

Feliciano de la Fuente: Otra finca a La Mendoza Valdeseñor, pol. 45 y par. 51, de 89'20 áreas, linda N. Eufrosia Moratinos, Este José Becerril, S. Gabino Alonso y O. Agustín y Demetrio Aguado, en 1.891.

Eustaquio Cantero Gómez: Otra finca a Alto Palomar, polígono 75 y par. 55, de 38 as., linda N. Gonzalo Bolde, E. León León Hermoso, S. Gonzalo Bolde y O. León León Hermoso, en 8.05'60.

Jerónimo Estébanez: Otra finca a Costanillo, pol. 71 y parcela 82, de 57'20 as., linda N. Miguel Villamediana, E. Juan Estébanez, S. Agustín León Abril y O. Florentino Trigueros, en pesetas 1.212'60.

Luis Hermoso Monge: Otra finca a Los Saleros, pol. 74 y parcela 194, de 50 as., linda Norte León León Hermoso, E. camino, S. Leoncia Trigueros y O. Máximo Alonso, en 1.060.

Sixto Martín Abril: Otra finca a El Espino, pol. 48 y par. 211, de 10'80 as., linda al N. Sotero Pérez, E. Modesto Aguado, Sur Teodosia López y O. Alejandro Rodríguez, en 1.492'60.

Gonzalo Martín Aguado: Otra finca a La Mendoza y otros, polígono 44 y par. 42, de 83'20 as., linda al N. camino, E. Arturo Hernando, S. Luis Rodríguez y O. Quirino Ovejero, en pesetas 1.763'80.

Pedro Martín Flores: Otra finca a Valdesañor, pol. 45 y parcela 102, de 26 as., linda al Norte Régulo Abril, E. Régulo Abril, S. Ayuntamiento y O. José Antolín, en 551'20.

Jerónimo Moratinos: Otra finca a el Espino, pol. 48 y par. 158, de 21'20 as., linda al N. Fermina Bartolomé, E. Teodosia López, S. Salvador Martín y O. José Antolín, en 2.930.

Paulino Ovejero Abril: Otra finca a Mendoza, pol. 40 y parcela 26, de 22'80 as., linda al N. Bruno Rodríguez, E. y Sur Crescencio Abril y O. Asociación General de Ganaderos, en 483'40.

Celestino Rico: Otra finca a El Pino, pol. 24 y par. 71, de 73,60 as., linda al N. Deodato Fernández, E. Juana Abia, S. Pablo Zarzosa y O. Modesto Fernández, en 2.634'80.

Tomás Rodríguez: Otra finca a La Mendoza, pol. 63 y par. 100, de 71'20 as., linda N. Paulino Aguado, E. Quiterio Roldán, S. Fulgencio Roldán y O. desconocido, en 150.

Ambrosio Rodríguez Melero: Otra finca a La Barraca, polígono 5-6 y par. 104, de 53'80 as., linda N. camino, E. y S. Félix Santos y O. camino, en 1.136'40.

Ambrosio y Gregorio Rodríguez: Otra finca a Valdeniño, pol. 35 y par. 69, de 1 Ha. 10 áreas, linda N., E., S. y O. Municipio, en 2.336.

Eustaquio Roldán: Otra finca a La Mendoza, pol. 44 y par. 54, de 61'20 as., linda N. Gregorio Abril, E. Concepción Martín, S. Fulgencio Alonso y O. Eusebio Rodríguez, en 1.298.

Guillermo Sánchez Guardo: Otra finca a Carcavilla, pol. 2 y par. 113, de 56'35 as., linda Norte Fernando Monedero, E. Victor Martín Espejel, S. y O. camino, en 10.046'40.

Bernabé Sevilla: Otra finca a Mendoza Liebre, pol. 50 y parcela 45, de 55'60 as., linda N. Paulino Roldán, E. Nemesio Villamediana, S. y O. Marcelino y Paulino Trigueros, en 1.179'80.

Luis Trigueros Trigueros: Otra finca a Tacones, pol. 51 y parcela 68, de 54'80 as., linda N. Arsenia Cacharro, E. y S. Emiliana Bartolomé y O. Arsenia Cacharro, en 372'60.

Victoriana Valdajos Ceinos: Otra finca a Valdesantos, pol. 34 y par. 44, de 96'90 as., linda Nor-

te Lorenzo González, E. camino, S. Felisa Rojo Ruiz y O. Municipio, en 1.967.

Juan Villamediana Hermoso: Otra finca a Las Lomas, pol. 71 y par. 77, de 41'40 as., linda N. Agustín León Abril, E. Leoncia Trigueros, S. Heraclio Roldán y O. senda, en 977'60.

Palencia Rústica

Años 1949 al 1952

La subasta se celebrará el día 29 de Febrero, a las once y media horas.

Manuel Yudego Brezo: Una finca rústica en el término municipal de Palencia, al pago de Valle de las Monjas, polígono 76 y parcela 46, de 1 Ha. 73'80 áreas, linda Norte Felisa Rojo Ruiz, Este Municipio, Sur Benita Abad y Oeste Concepción Polanco, tasada en 1.078 pesetas.

María Abad: Otra finca a La Mendoza Liebre, pol. 50 y parcela 13, de 62 as., linda N. Senén Trigueros, E. Maximiana Trigueros, S. Quirino Ovejero y Oeste Nemesio Villamediana, en pesetas 1.314'40.

Angela Abril: Otra finca a La Mendoza, pol. 63 y par. 71, de 1 Ha. 82'80 as., linda N. camino, E. Bruno Rodríguez, S. Gonzalo Trigueros y O. Juan Trigueros, en 3.875'40.

Juan Aguado Becerril: Otra finca a La Renduela, pol. 62 y par. 49, de 62 as., linda N. Agustín León, E. Eusebio Becerril, S. Victoriano Estébanez y Oeste Municipio, en 1.314'40.

Plácido Aguado: Otra finca a Valle San Juan, pol. 63 y parcela 9, de 91'60 as., linda N. Modesto Aguado, E. camino, S. Miguel Trigueros y O. Cañada, en 1.942.

Silvino Aguado Martín: Otra finca a El Pocillo, pol. 75 y parcela 15, de 15 as., linda N. Gonzalo Bolde, E. Victoriano Blanco, S. Agustín León y O. Victoriano Blanco, en 1.209.

Bonifacio Alonso Bernal: Otra finca a Carrechiquilla, pol. 11 y par. 102, de 37'87 as., linda Norte camino, E. Angel Tarazona, Sur García Muñoz y Oeste Angelino Arranz, en 12.633'40.

Modesto Fuente Aguado: Otra finca a Valdesantos, pol. 34 y par. 86, de 1 Ha. 2 as., linda Norte Guillermo Monés, E. Municipio, S. José Rodríguez y O. Miguel Gutiérrez, en 2.162'40.

Mariano Gómez Gútiérrez: Otra finca a Las Caleras, pol. 74 y parcela 187, de 47'60 as., linda Norte León León, E. senda, S. León León y O. Máximo Alonso, en 1.099'20 pesetas.

Eugenio Hermoso Monge: Otra finca a Laisilla, pol. 74 y par. 86, de 61'20 as., linda N., E. y Sur Máximo Alonso y O. Máximo Villamediana, en 1.297'40.

Faustina y Felisa Herrero Villamediana: Otra finca a San Cristóbal, pol. 74 y par. 145, de 82'40 as., linda N. Agustín León, E. Sotero Hermoso, S. Máximo Villamediana y O. Máximo Alonso, en 1.686'40.

Eusebio Martín Sánchez: Otra finca a Laisilla, pol. 70 y par. 65,

de 49'60 as., linda N. Municipio, E. Máximo Villamediana, S. Victoriano Blanco y O. León León, en 1.051'60.

Froilán Martín Pariente: Otra finca a Monte Nuevo, pol. 62 y par. 85, de 48 as., linda N. y Este Mariano Aguado, S. Modesto Aguado y O. Mariano Aguado, en 1.017'60.

Luis Martín Zabala: Otra finca a Valdeniño, pol. 35 y par. 68, de 57 as., linda N. Emilia López, E., S. y O. Municipio, en pesetas 1.107'20.

Florencio Pombo y otros: Otra finca a Granja Agrícola y otros, pol. 12 y par. 28, de 55'20 as., linda N. Cañada, E. carretera, S. y O. camino, en 10.596.

Eduardo Revuelta Diez: Otra finca a Los Argolillos, pol. 31 y par. 100, de 56'20 as., linda Norte camino, E. Eduardo Revuelta, S. camino y O. Mariano Andrés, en 5.146'60.

Luis Sánchez Rodríguez: Otra finca a La Mendoza, pol. 63 y par. 32, de 1 Ha. 10 as., linda N. Florentino Rodríguez, E. Gabino Rodríguez, S. Máximo Aguado y O. Vitaliano Blanco, en pesetas 2.332.

Ernesto Trigueros: Otra finca a Valdesantos, pol. 33 y par. 61, de 67'20 as., linda N. Santiago Aguado, E. Oliva Rodríguez, S. Fulgencio Ovejero y O. Eugenio Rodríguez, en 1.424'60.

Toribio Trigueros Rodríguez: Otra finca a La Mendoza, polígono 44 y par. 11, de 74 as., linda N. Rafael Rubió, E. cañada, S. Eulogia Alonso y O. Crescencio Abril, en 1.568'80.

Juana Villamediana Calvo: Otra finca a El Pocillo, pol. 75 y par. 157, de 12'80 as., linda Norte Cirilo Diez, E. Máximo Alonso y O. arroyo, en 1.031'60.

Vicente Aguado Martín: Otra finca a San Cristóbal, pol. 74 y par. 154, de 27 as., linda N. Máximo Alonso, E. Gonzalo Bolde, S. y O. Miguel Merino, en 572'40.

Palencia Rústica

Años de 1949 al 1953

La subasta se celebrará el día 29 de Febrero, a las doce y treinta horas.

Aniceto Martín Martín: Una finca rústica en el término municipal de Palencia, al pago de Navolado, pol. 60 y par. 54, de 76'40 as., linda al N. Paulino Roldán, E. Salvador Masa, Sur Victoriana Estébanez y O. Alejandro Rodríguez, tasada en pesetas 519'60.

Pedro Martín Rodríguez: Otra finca a Las Lomas, pol. 71 y parcela 125, de 84'80 as., linda al N. Máximo Alonso, E. Vitaliano Blanco, S. Gonzalo León y Oeste Miguel Villamediana, en pesetas 1.797'80.

Agapito Roldán: Otra finca a Las Monjas, pol. 37 y par. 32, de 23'60 as., linda al N. Juan Cebrián, E. Municipio, S. camino y O. Pedro Martín, en 500'40.

Pío Sánchez: Otra finca a Mendoza Campera, pol. 58 y parcela 15, de 18'20 as., linda al N. Tarsilo Trigueros, E. Pío Sán-

chez, S. Juan Trigueros y Oeste Ayuntamiento, en 875'20.

Epifanio Trigueros Rodríguez y seis más: Otra finca a Mendoza Campera, pol. 58 y par. 10, de 2 Has. 81'20 as., linda al Norte desconocido, E. camino, Sur desconocido y O. Amalia Rodríguez, en 1.912'20.

Daniel Flores: Otra finca a Redondel, pol. 49 y par. 132, de 87'20 as., linda N. Plácido de la Fuente, E. Eusebio Becerril, S. y O. camino, en 1.848'60.

Fausto García: Otra finca a La Mendoza Cardincha, pol. 47 y par. 121, de 12 as., linda Norte Santiago Aguado, E. Salvador Masa, S. Santiago Aguado y O. Eladio Madrigal, en 1.101'60.

Apolonia Abril Antolín: Otra finca a Espino, pol. 48 y par. 99, de 27 as., linda N. Régulo Abril, E. Eugenio Rodríguez, S. Emilia Rodríguez y O. camino, en pesetas 966'60.

Gregorio Aguado Martín: Otra finca a Lanchejos, pol. 73 y parcela 110, de 74'80 as., linda Norte camino, E. Agustín León, Sur Marcos Martín y O. Dació Martín, en 508'60.

Saturnino Aguado Rodríguez: Otra finca a Redondel, pol. 49 y par. 185, de 46'80 as., linda Norte camino, E. Francisco Martín, S. Inocencio Bartolomé y Oeste Simona Flores, en 6.467'80.

Matilde García Visoyo: Otra finca a Soto la Balandria, polígono 32 y par. 6, de 50'40 áreas, linda N. Luisa Fernández y otra, E. Manuel Martínez, S. Pilar Martínez y O. Tomás Espino, en 6.965'29.

Cristina Pérez Feo: Una finca a Alto Balandria, pol. 32 y parcela 3, de 63'20 as., linda N. Luisa y Felisa Martínez, E. Matilde García, S. Fausto Celada y Oeste Gonzalo Diéguez, en 5.801'80.

Donato Trigueros: Otra finca a Redondel, pol. 49 y par. 171, de 38'20 as., linda N. Simona Flores, E. Eulogio Trigueros, S. Luis Trigueros y O. Gabino Trigueros, en 5.279'20.

Emilia Prieto: Otra finca a Argolillos, pol. 31 y par. 99, de 29'20 as., linda N. camino, Este Mariano Andrés, S. camino y O. Eduardo Revuelta, en 1.579'20.

Francisca Alvarez de los Mozos: Otra finca a Mochón, polígono 23 y par. 45, de 80 as., linda N. Francisco Obispo, E. Albina Cortés, S. Francisco Obispo y O. Municipio, en 16.992.

Vicente Trigueros y cinco más: Otra finca a Cardincha, pol. 47 y par. 90, de 89'11 as., linda Norte Luis Trigueros, E. Rosario Diez, S. Encarnación Trigueros y Oeste Luis Trigueros, en 8.225'20.

Anastasio Zapatero de la Gala: Otra finca a Carcavilla, pol. 2 y par. 94, de 48'29 as., linda N. carretera, S. y E. Ayuntamiento y O. Gumersindo Sáiz de Miera, en 2.964'60.

Gregorio Aguado: Otra finca a Las Lomas, pol. 71 y par. 32, de 67'20 as., linda N. Máximo Villamediana, E. y S. camino y O. León León, en 2.343'20.

El mismo: Otra finca a Sevelar, pol. 74 y par. 54, de 60 áreas

linda N. Máximo Villamediana, E. Eusebio Rodríguez, S. camino y O. Marcos Martín, en pesetas 2.434'40.

Maximina Rodríguez Rodríguez: Otra finca a Las Largas, pol. 47 y par. 158, de 69 as., linda N. Eladio Madrigal, E. Victoriana Estébanez, S. Ayuntamiento y O. Florentino Rodríguez, en 467'80.

Constantino Martín: Otra finca Las Lagargas, pol. 48 y parcela 264, de 34'40 as., linda N. Saturnino Becerril, E. Bruno Rodríguez, S. Luis Rodríguez y O. José Becerril, en 3.157'80.

Vicente Merino: Otra finca a Las Lomas, pol. 71 y par. 45, de 60'60 as., linda N. Máximo Alonso, E. desconocido y S. Miguel Villamediana, en 1.284'80.

Teofila Ovejero Trigueros: Otra finca a Mendoza Tijero, pol. 45 y par. 3, de 84'40 as., linda N. Paulino Ovejero, E. José Rodríguez, S. Florencio Rodríguez y O. Quiterio Roldán, en 1.789'20.

Braulio Roldán: Otra finca a Monte Nuevo, pol. 62 y par. 33, de 64'60 as., linda N. camino, E. Plácida Aguado, S. camino y O. Luis Trigueros, en 1369'60.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes: el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Palencia 1 de Febrero de 1956.—El Recaudador, *Senén Franco Rodríguez*. 291

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

Don Jesús Riaño Goiri, Presidente del Tribunal de lo Contencioso - Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por don Julio Arranz Iglesias, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Palencia, calle Mayor Principal, número 188, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 28 de Septiembre de 1955, que desestimó la reclamación número 6 de igual año, sobre impugnación del acuerdo dictado por la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de 12 de Febrero de 1955, relativo a la liquidación en concepto de Contribución industrial por la que se exige al recurrente el pago de 6.109'34 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto, quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, *Jesús Riaño Goiri*. 266

Administración de Justicia

Cervera de Pisuerga

Don Demetrio Morán Morán, Juez Comarcal de la villa de Cervera de Pisuerga y su Comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de proceso civil de cognición a instancia de don Emilio Heras García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santibáñez de la Peña, representado por el Procurador don Mariano Doce Bustamante y defendido por el Letrado don Jerónimo Arconada Arconada, contra don Tomás Carranza, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado, vendedor ambulante y vecino de Palazuelo de Vedija, sobre nulidad de contrato de compra-venta, declarado en rebeldía este último por su incomparecencia en autos; en cuyo procedimiento aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—En la villa de Cervera de Pisuerga a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el señor don Demetrio Morán Morán, Juez Comarcal de esta villa y su Comarca, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia del Procu-

rador don Mariano Doce Bustamante, en nombre y representación de don Emilio Heras García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santibáñez de la Peña, contra el demandado don Tomás Carranza del Barrio, mayor de edad, casado, vendedor ambulante, vecino de Palazuelo de Vedija (Valladolid), versando el juicio sobre resolución de contrato de compra venta, declarado en rebeldía y defendido el actor por el Letrado señor Arconada.

FALLO.—Que estimando totalmente la demanda deducida por el Procurador don Mariano Doce Bustamante, en nombre y representación de don Emilio Heras García, contra el demandado don Tomás Carranza del Barrio, debo declarar y declaro rulo el contrato de compra-venta celebrado por el demandado como vendedor y el demandante como comprador de diez cerdos por padecer enfermedad contagiosa, condenando en consecuencia al referido demandado a que devuelva al actor la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTAS PESETAS, parte del precio recibido, y liberando al demandante de la suma de MIL SETECIENTAS PESETAS que como resto del precio adeuda al accionante, con imposición de todas las costas de este procedimiento al demandado. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Demetrio Morán Morán.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Casimiro Pérez (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito, caso necesario; y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Tomás Carranza del Barrio, se expide el presente en Cervera de Pisuerga a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—*Demetrio Morán Morán*.—El Secretario, *Casimiro Pérez*. 217

ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

Reemplazo de 1956

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de-

Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las respectivas casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 29 del mes actual y 12 y 19 de Febrero próximo y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Boadilla del Camino

Manuel González López, hijo de Ruperto y de Felipa. 296

Baltanás

Porfirio Atienza Carranza, hijo de Benedicto y Felisa.

Enrique Calleja Cantera, de Luis y Aurelia. 299

San Román de la Cuba

Rafael Giménez Pardo, hijo de Angel y de Consuelo. 300

Administración Municipal

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO
Villota del Duque. 281
Membrillar. 302

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES (Año 1955)

Villalobón. 278
Villalobón (1956). 278

PADRON DE HABITANTES

Castrillo de Onielo. 301

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica)

Santillana de Campos. 297

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1956

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán a Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Quintanilla de Onsoña. 303

Imprenta Provincial.—PALENCIA